

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/186/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por negarle tratamiento médico a persona adulta mayor, en hospital de Tabasco

- **Con la negativa de tratarle con hemodiálisis se violentaron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima**

Tras confirmar las omisiones e incumplimiento de protocolos clínicos por parte del personal del Hospital General de Zona número 46 (HGZ-46) en Villahermosa, Tabasco, en la atención médica a una persona adulta mayor, lo que resultó en su lamentable fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 80/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la queja presentada ante esta CNDH, la esposa de la víctima relata que el personal del HGZ-46 le negó el servicio médico, alegando que no se trataba de un caso grave, y solo le brindaron la atención requerida tras sufrir un infarto. Posteriormente, no le realizaron la hemodiálisis a pesar de que la necesitaba, y, a pesar de la insistencia de la esposa, la nefróloga se negó a llevar a cabo el procedimiento.

Con base en las evidencias recabadas, la CNDH corroboró que 14 servidores públicos no proporcionaron la atención médica adecuada a la víctima. A pesar de tener pleno conocimiento de que presentaba sangrado, no tomaron medidas para atender dicha condición, estabilizarlo, ni para mejorar y preservar su vida, lo que resultó en su fallecimiento por hemorragia gastrointestinal.

Por estos hechos comprobados, la CNDH recomendó al IMSS que colabore en el trámite de inscripción de la víctima y de sus familiares en el Registro Nacional correspondiente para acceder a la reparación integral del daño; como medida de rehabilitación proporcione a las víctimas indirectas la atención psicológica y/o tanatológica; y colaborar ampliamente con la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

investigación radicada en el Órgano Interno de Control en contra de las personas implicadas en los hechos.

Asimismo, el personal médico del Servicio de Urgencias del HGZ-46 deberá recibir un curso especializado en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud; así como en la debida observancia y contenido de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables. En el mismo sentido, el IMSS deberá exhortar al personal mencionado a que ejerza las medidas de protección y supervisión para cumplir con el respeto de los derechos humanos violentados, así como con las NOM y GPC aplicables, con el objeto de garantizar la no repetición de hechos como los descritos.

La Recomendación 80/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
